

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA RESOLUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.**

---

**ASISTEN:**

EXCMO. SR. PRESIDENTE  
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMO/A SR/A VICEPRESIDENTE/A  
D. FRANCISCO JOSÉ RUIZ ENRÍQUEZ  
D.ª CRISTINA PÉREZ VALERO

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS  
D.ª M.ª ISABEL DEU DEL OLMO  
D. CARLOS RONTOMÉ ROMERO  
D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH  
D. FCO. JAVIER GUERRERO GALLEGO  
D.ª DUNIA MOHAMED MOHAND  
D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ  
D.ª LORENA MIRANDA DORADO  
D. YAMAL DRIS MOJTAR

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS  
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO  
D. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES  
D. SUMAYA AHMED MOHAMED  
D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO  
D.ª ELENA MARÍA MATEO ASTORGA  
D. ELOY VERDUGO GUZMÁN  
D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO  
D. FRANCISCO CARLOS VERDEJO FERRER  
D.ª ANA BELÉN CIFUENTES CÁNOVAS  
D.ª Mª DEL CARMEN VÁZQUEZ SOTO  
D. JOSÉ Mª RODRÍGUEZ RUIZ  
D.ª FATIMA HAMED HOSSAIN  
D. YOUSEF MEBROUD MOHAMED  
D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA  
D.ª Mª DOLORES PASTILLA GÓMEZ

---

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintinueve de junio de dos mil veinte, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria resolutive en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, y atendida la decisión unánime de la Junta de Portavoces, se guarda un minuto de silencio en memoria de todas las víctimas mortales a causa de la COVID-19 en el conjunto de España y, en particular, por los cuatro fallecidos en nuestra Ciudad.

A continuación, se procede al tratamiento de los asuntos contenidos en el ORDEN DEL DÍA:

**- Aprobación actas plenarias correspondientes a las siguientes sesiones plenarias:**

- ✓ **Ordinaria resolutive de 30 de julio de 2019.**
- ✓ **Ordinarias de control de 31 de julio y 30 de agosto de 2019.**

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** quince(**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed).

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** diez(**PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **CABALLAS:** Sr. Mohamed Alf. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Prestar conformidad a los borradores anteriormente señalados.

## **A) DISPOSICIONES GENERALES.**

### **A.1.- Propuesta presentada por la Sra. Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, relativa a resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).**

La propuesta es del siguiente tenor:

*“Que, a la vista de las alegaciones presentadas por el Grupo Político Partido Popular en la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en relación al expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, en lo sucesivo, IPSI, aprobado provisionalmente en sesión celebrada el día 11/04/2020, eleva la siguiente,*

### **PROPUESTA**

*ÚNICA. Estimación de la alegación presentada por el Grupo Político Partido Popular en la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, arriba indicada, por suponer una mejora técnica del texto provisionalmente aprobado, tal como se indica en el informe que figura en el expediente y, en consecuencia, aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IPSI, con la supresión del apartado Dos del artículo 21 bis A, la nueva redacción del artículo 21 bis F y la modificación del apartado Uno del artículo 21 G, que quedaría del modo que sigue:*

#### **Artículo 21 bis A. Sujetos beneficiarios.**

*La Ciudad de Ceuta podrá reconocer la aplicación del régimen especial de depósito en relación con las importaciones de bienes realizadas por personas físicas y jurídicas que no estén comprendidas dentro del sector público, en los términos establecidos por el artículo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las*

*Administraciones Públicas, así como por las entidades a las que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 91. Tres.a) de esta Ordenanza.*

**Artículo 21 bis F. Exigibilidad del Impuesto.**

***Uno.** El devengo del Impuesto se producirá en los términos previstos, con carácter general, en el artículo 25 de esta Ordenanza Fiscal.*

***Dos.** Sin perjuicio de lo establecido en el punto Uno de este artículo, el destino a consumo de los bienes importados en la Ciudad de Ceuta determinará la exigibilidad de las cuotas tributarias devengadas por la importación de tales bienes en la cuantía, forma y periodicidad establecidas en el artículo siguiente.*

*Dicho consumo no requerirá una autorización explícita de la Ciudad de Ceuta y supone la puesta a disposición de los bienes a favor de un tercero, tenga o no la condición de consumidor final.*

**Artículo 21 bis G. Liquidación del Impuesto.**

***Uno.** Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar, ante los servicios fiscales de la Ciudad de Ceuta, y a través de medios electrónicos, declaración-autoliquidación comprensiva de los despachos de aduana efectuados durante el trimestre natural. Su presentación, conforme al modelo aprobado por la presidencia de Servicios Tributarios de Ceuta, se llevará a cabo en los veinte primeros días naturales del mes inmediato siguiente al que corresponda la declaración-autoliquidación”.*

Sometido el asunto a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** veintitrés(**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas. **CABALLAS:** Sr. Mohamed Alí. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** dos (**MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Prestar conformidad a la propuesta anteriormente transcrita.**

## **B) PROPUESTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO.**

### **B.1.- Propuesta presentada por la Sra. Vicepresidenta Primera del Gobierno y Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, relativa a adaptación de las Comisiones Informativas del Pleno de la Asamblea existentes, a la nueva estructura del Gobierno.**

Se tiene conocimiento de la siguiente propuesta:

*"El Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, en su artículo 32.1 establece que el Pleno podrá acordar la creación de las Comisiones Informativas que correspondan con cada una de las áreas de Gobierno, para dictaminar los asuntos que se deban someter a la consideración del Pleno de la Asamblea, y cuyo funcionamiento se regula en el citado reglamento.*

*La vigente organización de la Ciudad de Ceuta, establecida por Decreto de la Presidencia, de 2 de marzo de 2020 (BOCCE extr. 19, de 3 de marzo), determina la necesidad de adaptar las Comisiones Informativas del Pleno de la Asamblea existentes a la nueva estructura del Gobierno.*

*En su virtud, a propuesta del Presidente de la Ciudad y previa deliberación en Consejo de Gobierno, al Pleno de la Asamblea se somete la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1.- De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia, de 2 de marzo de 2020, las Comisiones permanentes del Pleno de la Asamblea serán las siguientes:*

- a) Comisión Informativa de Presidencia y Relaciones Institucionales.*
- b) Comisión Informativa de Educación y Cultura.*
- c) Comisión Informativa de Sanidad, Consumo y Gobernación.*
- d) Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Función Pública.*
- e) Comisión Informativa de Servicios Sociales.*
- f) Comisión Informativa de Fomento y Turismo.*
- g) Comisión Informativa de Juventud y Deporte.*
- h) Comisión Informativa de Medio Ambiente y Servicios Urbanos.*

*2.- Las Comisiones Informativas del Pleno de la Asamblea tendrán la siguiente composición:*

- a) Un Presidente, que será el vocal que resulte elegido por la propia comisión en la sesión constitutiva.*
- b) Un vocal en representación de cada grupo político con representación en la Asamblea, que actuará con voto ponderado y los diputados no adscritos que comuniquen su voluntad de participar. La adscripción concreta de los miembros del Pleno a cada Comisión por parte de los grupos políticos se realizará mediante escrito del Portavoz, quién podrá designar un vocal suplente por cada titular.*
- c) Un funcionario del área administrativa que se ocupe de los asuntos de competencia de la Comisión a propuesta del Consejero asumirá las funciones de Secretaría de la Comisión. Actuará con voz y sin voto.*



3.- A las sesiones de las Comisiones podrán ser convocados los Vicepresidentes de la Asamblea, cuando por la naturaleza de las cuestiones a tratar, así lo estimen conveniente sus respectivos Presidentes.

4.- Cada Comisión Informativa permanente es un órgano colegiado sin atribuciones resolutorias que tiene por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno de la Asamblea y del Consejo de Gobierno, cuando este actúe con competencias delegadas del Pleno. A cada Comisión le corresponden las competencias que a cada Área de Gobierno le atribuye el Decreto de la Presidencia de 2 de marzo de 2020, por el que se organiza funcionalmente la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La Comisión Informativa de Presidencia y Relaciones Institucionales asumirá también los asuntos que sean de la competencia de la Presidencia de la Ciudad. La Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Función Pública asume también las funciones de Comisión Especial de Cuentas, correspondiéndole el examen, estudio e informe de todas las cuentas que deba aprobar el Pleno de la Asamblea.

Las Comisiones Informativas informarán de aquellos asuntos que sean de competencia de del Pleno, del Consejo de Gobierno o del Presidente, que le sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquéllos.

5.- Corresponde al Presidente de cada Comisión Informativa acordar la convocatoria de sus reuniones, de acuerdo con el calendario establecido por la Mesa de la Asamblea, y fijar el orden del día.

De las sesiones de las Comisiones se levantará acta en la que figurarán exclusivamente las circunstancias relativas al tiempo y lugar de su celebración, la relación de asistentes, los acuerdos adoptados y los informes presentados. Los dictámenes de las Comisiones Informativas tienen el carácter preceptivo y no vinculante.

6.- Se suprimen las Comisiones Informativas creadas por acuerdo del Pleno de la Asamblea de 12 de julio de 2019.

7.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta."

Entrados en la votación del punto, da el siguiente resultado:

- Votos a favor:** veinte (**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rantomé Romero, Chandiramani Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas).
- Votos en contra:** cuatro (**MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).
- Abstenciones:** una (**CABALLAS:** Sr. Mohamed Alí).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**



**1.- De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia, de 2 de marzo de 2020, las Comisiones permanentes del Pleno de la Asamblea serán las siguientes:**

- i) Comisión Informativa de Presidencia y Relaciones Institucionales.**
- j) Comisión Informativa de Educación y Cultura.**
- k) Comisión Informativa de Sanidad, Consumo y Gobernación.**
- l) Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Función Pública.**
- m) Comisión Informativa de Servicios Sociales.**
- n) Comisión Informativa de Fomento y Turismo.**
- o) Comisión Informativa de Juventud y Deporte.**
- p) Comisión Informativa de Medio Ambiente y Servicios Urbanos.**

**2.- Las Comisiones Informativas del Pleno de la Asamblea tendrán la siguiente composición:**

- d) Un Presidente, que será el vocal que resulte elegido por la propia comisión en la sesión constitutiva.**
- e) Un vocal en representación de cada grupo político con representación en la Asamblea, que actuará con voto ponderado y los diputados no adscritos que comuniquen su voluntad de participar. La adscripción concreta de los miembros del Pleno a cada Comisión por parte de los grupos políticos se realizará mediante escrito del Portavoz, quién podrá designar un vocal suplente por cada titular.**
- f) Un funcionario del área administrativa que se ocupe de los asuntos de competencia de la Comisión a propuesta del Consejero asumirá las funciones de Secretaría de la Comisión. Actuará con voz y sin voto.**

**3.- A las sesiones de las Comisiones podrán ser convocados los Vicepresidentes de la Asamblea, cuando por la naturaleza de las cuestiones a tratar, así lo estimen conveniente sus respectivos Presidentes.**

**4.- Cada Comisión Informativa permanente es un órgano colegiado sin atribuciones resolutorias que tiene por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno de la Asamblea y del Consejo de Gobierno, cuando este actúe con competencias delegadas del Pleno. A cada Comisión le corresponden las competencias que a cada Área de Gobierno le atribuye el Decreto de la Presidencia de 2 de marzo de 2020, por el que se organiza funcionalmente la Ciudad Autónoma de Ceuta.**

**La Comisión Informativa de Presidencia y Relaciones Institucionales asumirá también los asuntos que sean de la competencia de la Presidencia de la Ciudad. La Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Función Pública asume también las funciones de Comisión Especial de Cuentas, correspondiéndole el examen, estudio e informe de todas las cuentas que deba aprobar el Pleno de la Asamblea.**

**Las Comisiones Informativas informarán de aquellos asuntos que sean de competencia de del Pleno, del Consejo de Gobierno o del Presidente, que le sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquéllos.**



**5.- Corresponde al Presidente de cada Comisión Informativa acordar la convocatoria de sus reuniones, de acuerdo con el calendario establecido por la Mesa de la Asamblea, y fijar el orden del día.**

De las sesiones de las Comisiones se levantará acta en la que figurarán exclusivamente las circunstancias relativas al tiempo y lugar de su celebración, la relación de asistentes, los acuerdos adoptados y los informes presentados. Los dictámenes de las Comisiones Informativas tienen el carácter preceptivo y no vinculante.

**6.- Se suprimen las Comisiones Informativas creadas por acuerdo del Pleno de la Asamblea de 12 de julio de 2019.**

**7.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.**

### **C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

**C.1.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a establecer el Ingreso Mínimo de Inserción Social (IMIS), como complementario del Ingreso Mínimo Vital (IMV).** (Art. 50.2.b Acuerdo Mesa Rectora de 19-06-2020).

Conocida la siguiente propuesta:

*“El Gobierno de la Nación, presidido por el Socialista Pedro Sánchez, ha aprobado una medida histórica en nuestro país como es el Ingreso Mínimo Vital, un nuevo derecho ciudadano que asegura que todos y todas las ciudadanas de nuestro país cuenten con un mínimo de ingresos que les permita vivir dignamente.*

*Estamos ante una prestación no contributiva de la Seguridad Social que garantiza unos ingresos mínimos a quienes carecen de ellos.*

*La novedad que introduce esta medida es que mientras no se supere el umbral establecido, la prestación es compatible con otros ingresos, incluidos los laborales y los obtenidos por los trabajadores autónomos/as. Esto permite ampliar la cobertura de la prestación. No se dirige sólo a personas sin ningún ingreso o a personas desempleadas, sino también a personas y hogares con bajos ingresos y empleos precarios.*

*Además, el IMV también será compatible con otras ayudas sociales de carácter finalista, tales como becas o ayudas para el estudio, ayudas por vivienda, ayudas de emergencia, y otras similares.*

*Hay que destacar la gran incidencia que esta extraordinaria medida va a tener en nuestra Ciudad, ya que, no solo atenderá a las necesidades que la crisis sanitaria y socioeconómica del COVID-19 ha provocado, sino que va a ser una medida estructural con el fin de paliar los niveles de pobreza de nuestro país, siendo nuestra Ciudad una de las*



*poblaciones más beneficiadas por esta prestación no contributiva, al tener el triste privilegio de encabezar los índices de indigencia a nivel nacional.*

*Esta prestación social beneficiará de forma directa e indirecta a entre 15 y 20 mil ceutíes, en una ciudad con alrededor de 17.000 personas que viven actualmente bajo el umbral de la pobreza. Esto, según sus cálculos, supondrá un desembolso de la Seguridad Social en la Ciudad Autónoma de entre 15 y 20 millones de euros anuales. En Ceuta la cobrarán entre 4 y 5 mil personas según los datos con los que cuenta la Seguridad Social.*

*Desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos recibido con extrañeza y preocupación los datos aportados por el Gobierno presidido por el Señor Vivas en lo que al Ingreso Mínimo de Inserción Social (IMIS), se refiere. No podemos entender que en la Ciudad con los mayores índices de pobreza del país tan solo 83 familias sean beneficiarias de esta prestación.*

*Algo no está haciendo bien el ejecutivo del Partido Popular cuando los posibles preceptores del Ingreso Mínimo Vital pueden alcanzar la cifra de entre 4.000 y 5.000 personas y la única prestación de esta naturaleza que gestiona el Gobierno que preside el Señor Vivas apenas llega a 83 familias, dato totalmente incomprensible y que viene a demostrar nuevamente la escasa sensibilidad de este Gobierno con las personas más vulnerables. Pero no queda ahí el disparate, el mismo Gobierno que se gasta 10 millones de Euros en la reforma de una sola vía de la Ciudad y 72.000 Euros en cada una de las farolas de la Gran Vía, quiere retirarles a estas personas que viven en la pobreza más extrema, esta ayuda de emergencia, aun cuando es perfectamente compatible con el Ingreso Mínimo Vital de naturaleza estatal.*

*De adoptarse esa medida, sería una actuación totalmente injusta y reprochable y a la que el Grupo Parlamentario Socialista, se opone frontalmente.*

*El Grupo Parlamentario Socialista en Ceuta insta al Gobierno del Señor Vivas a que la cantidad reflejada en el Presupuesto de 2020 para el IMIS se destine a complementar el Ingreso Mínimo Vital, porque ya es bastante lamentable que sólo 83 familias ceutíes se beneficien de esta ayuda como para que se haga desaparecer sin motivación alguna.*

*El Ingreso Mínimo Vital (IMV) no es excluyente con otras prestaciones, de ahí que no estemos de acuerdo en suprimir el IMIS, una ayuda totalmente necesaria para la maltrecha economía ceutí, y que teniendo en cuenta los derroches a los que nos tiene acostumbrado este Gobierno del PP, no supone ningún menoscabo para las arcas públicas.*

*Por todo ello, y a la vista de los argumentos expuestos, proponemos una vez más al Pleno de la Asamblea que se adopte el siguiente ACUERDO:*

*Conforme al Artículo 50 del Reglamento de la Asamblea se establezca el Ingreso Mínimo de Inserción Social (IMIS), como complementario del Ingreso Mínimo Vital (IMV), sin que proceda la supresión del mismo.”*

Durante las intervenciones se ausenta de la sesión la Sra. Pérez Valero.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** nueve (**PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí. **Diputado/o no adscrito/a:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).
- Votos en contra:** trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramany Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtár. **VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas).
- Abstenciones:** tres (**MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. Y Sra. Pérez Valero, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.**

Se incorpora a la sesión la Sra. Pérez Valero.

Debido a que la portavoz del Grupo Parlamentario MDyC debe ausentarse por un tiempo de la sesión, el Ilustre Pleno de la Asamblea, por unanimidad de los presentes, acuerda cambiar el orden del punto C.3 en el orden del día, para ser tratado una vez que la Sra. Hamed Hossain se reincorpore al pleno.

Del mismo modo, el Sr. Presidente propone tratar conjuntamente los puntos C.2 y C.13, pero con votación separada. Pasados a la votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea, por unanimidad de los presentes, aprueba la misma.

**C.2.- Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a rehabilitación, mantenimiento y pintado de las fachadas de las viviendas de las barriadas de Zurrón, Manzanera y El Rocío.** (Art. 50.2.b Acuerdo Mesa Rectora de 19-06-2020).

La propuesta presentada es del siguiente tenor:

*“La barriada de Zurrón, una de nuestras barriadas más antiguas y emblemáticas, lleva padeciendo durante demasiado tiempo un nivel de abandono que le ha llevado a padecer carencias que no se observan en otras partes de la ciudad.*

*El estado general de las fachadas de los edificios es muy deficiente, con grietas y en amplias zonas con un estado similar al de inmuebles abandonados, tras décadas desde la última mano de pintura. Los árboles, al igual que las fachadas, no han recibido el mantenimiento adecuado. Meses sin podar y sin tratar han degenerado en plagas de gusanos (que se observan a primera vista), además de la molestia que supone el que las hojas y ramas de los árboles prácticamente entren en las ventanas de las viviendas dañando las vistas, disminuyendo la luminosidad del hogar y facilitando el acceso de insectos de todo tipo.*



*La falta de vallado en ciertas zonas, ha degenerado en espacios frecuentados y prácticamente invadidos por vándalos que acuden desde otras zonas de la ciudad, ocasionando ruidos y malestar en los vecinos, especialmente en horario nocturno.*

*La suciedad es norma común en cada rincón de la barriada, siendo el principal ejemplo de la vergüenza, la escalera que une las barridas del Mixto y Zurrón. A ello contribuye práctica inexistencia de papeleras, después de que los vándalos las destrozaran y no se hayan repuesto.*

*Otros desperfectos como hierbajos, parques infantiles desvalijados, barandillas y puertas públicas sin reparar o líneas de aparcamiento a medio pintar, forman un conglomerado que demandan una intervención inmediata a gran escala, para devolver a los vecinos una habitabilidad y vida diaria decentes.*

*A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, PROPONEMOS al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:*

- Destinar una partida presupuestaria a la rehabilitación, mantenimiento y pintado de las fachas de las viviendas de las barriadas de Zurrón, Manzanera y el Rocío comenzando los trabajos lo antes posible.*
- La elaboración de un plan de intervención general en la barriada Zurrón, que suprima todas las deficiencias expuestas en esta propuesta, así como otras de importancia que se encuentren.”*

Antes de comenzar el tratamiento de la propuesta, el Sr. Verdejo Ferrer hace una auto enmienda a su propuesta para hacer una corrección a ésta y donde dice Manzanera, debe decir Mixto, ya que forma parte de la zona junto con Zurrón y el Grupo Rocío.

Durante el debate de, el Sr. Rontomé presenta la siguiente enmienda transaccional:

*“Someter lo acordado en los puntos anteriores al cumplimiento de la siguiente condición:*

*La elaboración y aprobación de los correspondientes proyectos técnicos, cuando sea preciso, y la disponibilidad de las dotaciones presupuestarias necesarias, previo cumplimiento de los procedimientos y requisitos que sean preceptivos”.*

Del mismo modo, el Sr. Mebroud Mohamed solicita la votación separada de los puntos.

El Sr. Verdejo Ferrer acepta la enmienda transaccional y la solitud del Sr. Mebroud de votar los puntos por separado.

Antes de comenzar la votación, el Sr. Presidente añade como un tercer apartado de la propuesta, la enmienda transaccional presentada por el Sr. Rontomé.



Seguidamente se procede a la votación por separado de los puntos:

### **1º PUNTO:**

**Votos a favor:** veintitrés (**PP:**Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramany Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y DrisMojtar. **VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas. **PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz.

**Votos en contra:** uno (**MDyC:** Sr. Mebroud Mohamed).

**Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Destinar una partida presupuestaria a la rehabilitación, mantenimiento y pintado de las fachas de las viviendas de las barriadas de Zurrón, Mixto y el Rocío comenzando los trabajos lo antes posible.**

### **PUNTO 2º:**

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, ACUERDA:**

- **La elaboración de un plan de intervención general en la barriada Zurrón, que suprima todas las deficiencias expuestas en esta propuesta, así como otras de importancia que se encuentren.**

### **PUNTO 3º:**

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, ACUERDA:**

- **Someter lo acordado en los puntos anteriores al cumplimiento de la siguiente condición:**

**La elaboración y aprobación de los correspondientes proyectos técnicos, cuando sea preciso, y la disponibilidad de las dotaciones presupuestarias necesarias, previo cumplimiento de los procedimientos y requisitos que sean preceptivos.**

**C.13.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estudiar la posibilidad de realizar una actuación integral en la barriada Zurrón.**(Art. 50.2.b Acuerdo Mesa Rectora de 19-06-2020).

Se tiene conocimiento de la siguiente propuesta:

*“Exposición de motivos:*



*La barriada de Zurrón es un lugar inexistente para el Gobierno del Partido Popular, el abandono al que se encuentran sometidos los vecinos que allí residen no tiene explicación posible.*

*Son numerosísimas las deficiencias que asolan a esta barriada, el asfaltado se encuentra en un pésimo estado, este no ha sido renovado en los últimos 30 años, circunstancia extensible a muchas zonas de la Ciudad. Este hecho unido a la falta de aparcamientos hace extremadamente complicada la circulación de vehículos en la zona, perjudicándose principalmente a las personas mayores con problemas de movilidad.*

*Además, existen barandillas en el interior de la barriada que están muy oxidadas y pueden provocar caídas indeseadas, su mal estado de conservación hace que su uso sea totalmente contraproducente y existe el riesgo de provocar accidentes especialmente en las personas más vulnerables, niños y personas mayores.*

*Las mal llamadas zonas verdes están sin desbrozar y los árboles sin podar, la maleza y la suciedad es el paisaje con el que los vecinos de Zurrón se despiertan a diario, coexisten plagas de pulgas y ratas, con el problema de salud pública que estos roedores provocan.*

*A ninguno se nos escapa que la salubridad debe primar en cualquier espacio público, pero este extremo, en una situación de pandemia y crisis sanitaria, deben extremarse las desinfecciones y la limpieza para evitar contagios y enfermedades y esto no está ocurriendo en la Barriada de Zurrón, no se están adoptando medidas higiénico sanitarias adecuadas a las circunstancias que acontecen no solo en nuestra Ciudad sino en el resto del mundo.*

*Qué decir del acerado, en toda la barriada priman losetas muy antiguas y los socavones son los grandes protagonistas de las calles de este barrio, azotado por la desidia y la dejadez de un Gobierno que no ve más allá del centro de nuestra Ciudad.*

*Los parques infantiles se encuentran totalmente abandonados, alguno de ellos sin ningún elemento de juego, y ante eso, estos vecinos se preguntan dónde quedan las promesas de hacer un barrio habitable en los que niños y mayores encuentren elementos que faciliten sus condiciones de vida.*

*Dentro de estas promesas incumplidas se encuentra la instalación de un parque biosaludable, que nunca se ha hecho y en el que, como ha ocurrido con el Plan de Barriadas, solo se ha colocado el cartel publicitario de actuaciones que nunca se han llevado a cabo, quizás lo gastado en un cartel innecesario hubiera dado para la compra de algún aparato de los que conforman dicho parque, ahora será necesario gastarse nuevamente el dinero en retirarlo, porque el deterioro del mismo no aconsejará mantenerlo en la barriada.*

*Otra de las asignaturas pendientes, son las fachadas de los edificios en las que predominan las humedades y los desprendimientos se producen a diario, como puede corroborar el Servicio de Bomberos que debe acudir en innumerables ocasiones.*

*En la barriada Zurrón, se viene a corroborar lo ya expuesto en otros barrios de la Ciudad, la dejadez y la inacción del Gobierno del PP en la atención a las barriadas: está convirtiendo la ciudad en un gran vertedero, ningún responsable ofrece explicaciones y, lo que es peor, cada día son más los vertederos ilegales que aparecen.*

*Por todo ello y a la vista de los argumentos expuestos proponemos una vez más al Pleno de la Asamblea que se adopte el siguiente ACUERDO:*

*Conforme al Artículo 50 del Reglamento de la Asamblea se solicite informe económico y jurídico para que el Gobierno de la Ciudad estudie la posibilidad de realizar una actuación integral en la Barriada de "Zurrón" que mejore las condiciones de habitabilidad, accesibilidad, seguridad, dotación y servicios, entre otras".*

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, ACUERDA:**

**- Estudiar la posibilidad de realizar una actuación integral en la Barriada de "Zurrón" que mejore las condiciones de habitabilidad, accesibilidad, seguridad, dotación y servicios, entre otras.**

**C.4.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a constituir una Comisión para elaborar una propuesta de "Red de Protección Social de Ceuta".**(Art. 50.2.b Acuerdo Mesa Rectora de 19-06-2020).

La propuesta es del siguiente tenor:

*"Exposición de motivos*

*La implantación del Ingreso Mínimo Vital supone un paso de incuestionable trascendencia en la consolidación del Estado del Bienestar. La garantía de que todos los ciudadanos dispongan de unos ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas y vivir dignamente, es una conquista social de enorme valor. A pesar de las reticencias y críticas de algunos sectores y partidos que, anclados en ideologías exterminadoras, se siguen resistiendo a aceptar la solidaridad como principio inspirador de la democracia.*

*Esta iniciativa, por su carácter universal, se va a convertir en la piedra angular del sistema de protección social en el conjunto del país. Y esto conlleva la obligación de redefinir la política de Servicios Sociales en cada comunidad. Ceuta ni puede ni debe ser una excepción en este sentido.*

*La implantación del Ingreso Mínimo Vital no puede ser interpretada, como ha hecho el Gobierno de la Ciudad (del PP y Vox) hasta el momento, como una exoneración de su obligación intrínseca de atender a las familias más vulnerables y procurar paliar sus carencias. No se puede concebir como un "alivio" económico (un ahorro) o una "liberación" de responsabilidades (entendiendo que la "gestión de la pobreza" pasa a ser competencia del Gobierno de la Nación).*

*Más bien al contrario, este avance debe servir como estímulo para profundizar y extender La protección social desde una obligación y responsabilidad compartidas. No debemos olvidar, nunca, que Ceuta sigue presentando unos índices de pobreza y marginalidad escandalosos. Encabezamos, de manera vergonzosa y vergonzante, todas las clasificaciones negativas de nuestro país. También es necesario recordar que la*



*vulnerabilidad social es un fenómeno complejo y pluridimensional que afecta de manera muy diversa.*

*La implantación del IMV debemos interpretarla como una oportunidad para que la Ciudad redefina su cartera de servicios sociales en este nuevo escenario. Debemos hacer un esfuerzo por diagnosticar correctamente las necesidades y elegir los instrumentos más adecuados para tejer una red de protección social moderna que contribuya al bienestar de todos los ceutíes.*

*A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente ACUERDO:*

*- Constituir una Comisión, integrada por los partidos políticos que integran la Asamblea, los agentes y entidades sociales, y el asesoramiento técnico que se considere pertinente para que, en el periodo máximo de tres meses, elabore una propuesta de "Red de Protección Social de Ceuta" en la que se establezcan las medidas y programas, complementarias al IMV y a otras prestaciones de ámbito nacional, para garantizar la igualdad de oportunidades de todas las familias ceutíes".*

Se ausenta de la sesión el Sr. Mas Vallejo.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta, que arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** diez (**PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **MDyC:** Sr. Mebroud Mohamed. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).

**Votos en contra:** trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramany Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas).

**Abstenciones:** una (Sr. Mas Vallejo, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Político Caballas.**

Se incorpora a la sesión el Sr. Mas Vallejo.

**C.5.- Propuesta de D.<sup>a</sup>M<sup>a</sup> del Carmen Vázquez Soto, Diputada no adscrita de la Asamblea, relativa a modificar el Reglamento de Participación Ciudadana.** (Art. 50.2.b Acuerdo Mesa Rectora de 19-06-2020).

La propuesta es del siguiente tenor:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Reglamento de Participación Ciudadana, data del año 2001, mucho tiempo ha transcurrido desde entonces y 19 años después nada se ha hecho al respecto.*

*En estos 19 años, la sociedad ceutí ha cambiado considerablemente y su forma de participar en el desarrollo de la vida asociativa no iba a ser menos.*

*Las nuevas tecnologías, las redes sociales, la revolución informática hacen que el Reglamento de Participación ciudadana se haya quedado obsoleto y no se corresponde con las necesidades de los y las ceutíes.*

*Ante las continuas muestras de pasividad de este gobierno para dar respuesta a esta necesidad del tejido asociativo, debo instar a que se modifique el Reglamento de Participación Ciudadana al que hago referencia y que no recoge aspectos relevantes de las asociaciones y de la participación de los ciudadanos que son necesarios regular y actualizar.*

*Dentro de este objetivo y en aras del bienestar social, se hace fundamental la aprobación de un nuevo Reglamento, más avanzado y eficaz, que incluya planes de acción y nuevas medidas de control y gestión de los márgenes permitidos y una mayor participación de los ciudadanos en la vida pública de Ciudad, que respalde y exija la actuación de los poderes públicos en aspectos relevantes de la sociedad y que a fin de cuenta venga a mejorar la calidad de vida de sus conciudadanos.*

*Por todo lo expuesto, elevo para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Que por parte del Gobierno de la Ciudad se proceda a una modificación del Reglamento de Participación Ciudadana y previo los trámites jurídicos y económicos necesarios se traiga a pleno Fa aprobación inicial de la modificación de dicho Reglamento que data de 2001 y que en nada se adecúa a los tiempos actuales en los que existen nuevos modelos de asociacionismo y participación”.*

La votación arroja el siguiente cómputo:

- Votos a favor:** once (**PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. (**MDyC:** Sr. Mebroud Mohamed. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).
- Votos en contra:** trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramany Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas).
- Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la propuesta presentada por la Diputada no adscrita, D.ª M.ª del Carmen Vázquez Soto.**

Se incorpora a la sesión la Sra. Hamed Hossain.

**C.6.- Propuesta de D. José María Rodríguez Ruiz, Diputado no adscrito de la Asamblea, relativa a solicitar del Gobierno de la Nación la bonificación del 50 % de la Seguridad Social para los sectores empresariales de Transporte Aéreo, Construcción de Edificios, Actividades Financiera y de Seguros y Actividades Inmobiliarias de nuestra Ciudad.**(Art. 50.2.b Acuerdo Mesa Rectora de 19-06-2020).

Se transcribe la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Dadas las dos crisis económicas sucesivas afrontadas por la nación, e igualmente por la ciudad de Ceuta, la última de carácter catastrófica generada por la presente pandemia, sumado al específico problema económico de nuestra ciudad, surgido tras el cierre al comercio transfronterizo por parte del vecino reino de Marruecos, con pocos visos de solución, y con orden a evitar una dependencia estricta de las políticas del gobierno de Rabat, además de impedir situaciones de "monocultivo" económico en la ciudad, e igualmente, reactivar nuestro tejido económico elevamos a la sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:*

*Que a tenor de lo dispuesto en la ley 3112011, de 4 de octubre, por la que se modifica la ley 35/2003 de 4 de noviembre, de Instituciones de inversión Colectiva y la Orden TAS/471/2004 de 26 de febrero, referida a la aplicación de bonificaciones de las cuotas establecidas en el apartado 2 de la disposición trigésima del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, respecto de empresas y trabajadores por cuenta propia de las ciudades de Ceuta y Melilla, se estudie por parte de este Pleno y del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma la posibilidad de pedir al gobierno de la nación, basándose en las legislación anterior, la petición de bonificación al 50% de la Seguridad Social para los sectores empresariales de Transporte Aéreo, Construcción de Edificios, Actividades Financieras y de Seguros y Actividades Inmobiliarias de nuestra ciudad, aún no solicitadas al gobierno nacional, con el objeto de reactivar nuestro tejido económico, y con este fin, una vez estudiada su idoneidad, elevar al Gobierno de España dicha petición por parte de este Pleno”.*

Finalizado el debate de la propuesta, se procede a la votación de la misma, cuyo resultado es el siguiente:

**Votos a favor:** cuatro (**MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).

**Votos en contra:** trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramany Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtár. **VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas).

**Abstenciones:** ocho (**PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí).



Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Desestimar la propuesta presentada por el Diputado no adscrito, D. José María Ruiz Rodríguez.**

**C.3.- Propuesta de D.<sup>a</sup> Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa asignar la partida destinada al IMIS a la formación de los y las usuarios/as de Servicios Sociales.**(Art. 50.2.b Acuerdo Mesa Rectora de 19-06-2020).

La propuesta presentada es la siguiente:

*“Desde su creación el Ingreso Mínimo de Inserción Social (IMIS) ha servido para que algunas familias ceutíes en situación de extrema necesidad tuvieran cubiertas las necesidades básicas de sus unidades familiares. Es evidente que este IMIS no ha cumplido con los objetivos perseguidos para incorporar a estas personas al mercado laboral.*

*En la actualidad se ha anunciado por parte de ejecutivo la desaparición de este programa, es por lo que desde este grupo municipal consideramos que la partida destinada a esta ayuda debería invertirse en la formación de los y las usuarias de Servicios Sociales para disminuir la brecha social y permitir su incorporación al mercado laboral con mejores habilidades.*

*Solicitamos al Pleno de la Asamblea que la partida destinada al IMIS sea asignada a la formación de los y las usuarias de Servicios Sociales para facilitar la igualdad de oportunidades.”*

Durante el turno de intervenciones se ausentan de la sesión los Sres. Redondo Pacheco y Verdejo Ferrer.

Seguidamente se procede a la votación, cuyo resultado es el siguiente:

**Votos a favor:** veintiuno (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramany Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** cuatro (**VOX:** Sr/a. Ruiz Enríquez y Cifuentes Cánovas. Y los Sres. Redondo Pacheco y Verdejo Ferrer, ausentes).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Asignar la partida destinada al IMIS a la formación de los y las usuarias de Servicios Sociales para facilitar la igualdad de oportunidades.**



**C.7.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaborar un Plan para reducir la brecha digital y de aprendizaje que ayude a superar las desigualdades existentes para garantizar la equidad y calidad de nuestro sistema educativo.** (Art. 50.2.b Acuerdo Mesa Rectora de 19-06-2020).

Se tiene conocimiento de la siguiente propuesta:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El confinamiento por COVID19 y el cierre de escuelas ha puesto a prueba la capacidad de respuesta de nuestro sistema educativo. Se trata de una situación excepcional y mundial que afecta a más de 1.370 millones de alumnos según la Unesco. En España, el cierre de escuelas y el confinamiento de millones de alumnos y alumnas en sus hogares nos exige una respuesta para mantener en funcionamiento el servicio público educativo en igualdad de oportunidades para todo nuestro alumnado.*

*El sistema educativo tiene la obligación de garantizar la igualdad de oportunidades de todo el alumnado, así como la equidad y la calidad educativa y hacer así efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades.*

*La brecha digital puede ser definida en términos de la desigualdad de posibilidades que existen para acceder a la información, al conocimiento y la educación mediante el uso de las TIC, siendo en consecuencia estas personas marginadas de las posibilidades de comunicación, formación, impulso económico, etc., que la red permite (Cabero, 2004).*

*La brecha digital de acceso entre la infancia y adolescencia vulnerable es una realidad, el 14% de los hogares con menores no tienen ordenador o portátil, esa cifra se eleva hasta alcanzar el 30% en hogares de familias pobres. El 5,3% de hogares con menores no cuentan con internet, elevándose al 13,6% en los hogares con menos recursos (Fuente: ECV-2018). La brecha digital, se convierte en brecha social, limitando el aprendizaje de nuestro alumnado y generando que la tecnología sea un elemento de exclusión y no de inclusión social.*

*Por otro lado, además de la brecha digital de acceso, está también la brecha de aprendizaje, la cual provoca pérdida cognitiva y retraso que se acumula: la evidencia experta muestra que los períodos prolongados de desconexión escolar”, como pueden ser las vacaciones de verano, generan una pérdida de conocimientos y aprendizajes.*

*Pero esa brecha digital de aprendizaje en el hogar es debida en muchos casos a las desigualdades culturales existentes de apoyos y recursos familiares. De nada sirve que consigamos que toda la población esté conectada si no la capacitamos para la utilización e interacción con las TICs pues éstas son ya herramientas básicas de intercambio de información y de formación en el siglo actual.*

*La alfabetización digital se convierte así en elemento imprescindible para reducir la brecha digital, social y de aprendizaje como un "sofisticado repertorio de competencias que impregnan el lugar de trabajo, la comunidad y la vida social, entre las que se incluyen las*



*habilidades necesarias para manejar la información y la capacidad de evaluar la relevancia y la fiabilidad de los que se busca en Internet" (MECD y la OCDE, 2003, 80).*

*Por otro lado, la brecha digital y de aprendizaje se acrecienta para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de forma que a la segregación que sufren las personas por sus condiciones personales, se incorpora la discriminación introducida por la tecnología, por tanto estamos en la obligación de darles una respuesta lo más personalizada posible, respondiendo a sus necesidades y dotándoles de todos los medios necesarios para que puedan aprender en igualdad de condiciones que el resto del alumnado, garantizando así la equidad y la calidad del sistema educativo español.*

*Asimismo, la situación que estamos enfrentando exige pensar y prever para el futuro, diseñar protocolos para que en un hipotético futuro nuestro sistema esté preparado para abordar una pandemia o cualquier otra circunstancia que exija el cierre físico de los centros educativos.*

*Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista insta al Gobierno de la Ciudad a:*

**A) Aprobar un Plan para reducir la brecha digital y de aprendizaje, en el marco de sus competencias, que ayude a superar las desigualdades existentes garantizando la equidad y calidad de nuestro sistema educativo, asegurando la continuidad educativa a distancia de nuestro alumnado para que siga aprendiendo en las mejores condiciones posibles.**

*Dicho Plan deberá incluir:*

- 1. El impulso de un grupo de trabajo que analice la situación actual en relación con la brecha digital y de aprendizaje que existe en los centros educativos de la Ciudad Autónoma.*
- 2. El diseño y puesta en marcha, atendiendo a su respectivo nivel competencial, de programas de radio y/o de una TV educativa con canales en abierto que ofrezcan una formación adecuada a las distintas etapas educativas para zonas sin Internet o sin televisión por cable, dando cobertura así al alumnado sin ordenador ni conexión.*
- 3. Propuestas de acuerdos con las empresas de telecomunicaciones, así como educativas y la UNED para eliminar o reducir al máximo el coste de acceso a los recursos educativos online que potencien la utilización de plataformas, la escuela virtual a distancia, como vías para que el alumnado pueda avanzar a su propio ritmo de aprendizaje.*
- 4. Trabajar en colaboración con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para que el Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEGA-NGA) que prevé ayudas para las zonas donde no hay cobertura se implemente lo antes posible propiciando que el 100% de la población en España tenga acceso a internet.*
- 5. Coordinar actuaciones para reducir la brecha digital y de aprendizaje con el objetivo de:*



- a. *Adoptar las medidas necesarias para que el alumnado que lo necesite acceda a ayudas específicas que le permitan obtener un dispositivo personal con conexión a la red que pueda utilizar en su hogar para su proceso de aprendizaje.*
- b. *Poner en marcha un plan especial de formación para los docentes en capacitación TIC sobre metodologías de enseñanzas activas a través de herramientas de aprendizaje a distancia.*
- c. *Poner en marcha acciones de formación dirigidas a las familias y otros agentes de la comunidad educativa con el objetivo de formarles en competencia digital y ser más eficaces en el uso de las TIC, y así servir de apoyo en el aprendizaje de sus hijos e hijas.*
- d. *Contribuir a activar redes de voluntariado educativo: no presencial, vía telemática o telefónica. Consistiría en prestar ayuda y asesorar a las familias con el fin de ayudar para afrontar retos didácticos específicos: idiomas, matemáticas, ciencias, hábitos, etc.*
- e. *Capacitar digitalmente y potenciar la acción de todos los servicios educativos de apoyo (orientación, educación especial, psicopedagogos, logopedas, otros técnicos, servicios sociales...) en contacto y a disposición del centro/zona escolar y de todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.*

**B) Elaborar un protocolo de actuaciones educativas ante cualquier posible suspensión de la actividad presencial y por motivos de excepcionalidad, alarma o emergencia”.**

Sometido a votación el asunto, ésta arroja el siguiente resultado:

**Votos a favor:** veintiuno(**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **CABALLAS:** Sr. Mohamed Alí. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** cuatro(**VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**A) Aprobar un Plan para reducir la brecha digital y de aprendizaje, en el marco de sus competencias, que ayude a superar las desigualdades existentes garantizando la equidad y calidad de nuestro sistema educativo, asegurando la continuidad educativa a distancia de nuestro alumnado para que siga aprendiendo en las mejores condiciones posibles.**

**Dicho Plan deberá incluir:**



1. **El impulso de un grupo de trabajo que analice la situación actual en relación con la brecha digital y de aprendizaje que existe en los centros educativos de la Ciudad Autónoma.**
2. **El diseño y puesta en marcha, atendiendo a su respectivo nivel competencial, de programas de radio y/o de una TV educativa con canales en abierto que ofrezcan una formación adecuada a las distintas etapas educativas para zonas sin Internet o sin televisión por cable, dando cobertura así al alumnado sin ordenador ni conexión.**
3. **Propuestas de acuerdos con las empresas de telecomunicaciones, así como educativas y la UNED para eliminar o reducir al máximo el coste de acceso a los recursos educativos online que potencien la utilización de plataformas, la escuela virtual a distancia, como vías para que el alumnado pueda avanzar a su propio ritmo de aprendizaje.**
4. **Trabajar en colaboración con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para que el Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEGA-NGA) que prevé ayudas para las zonas donde no hay cobertura se implemente lo antes posible propiciando que el 100% de la población en España tenga acceso a internet.**
5. **Coordinar actuaciones para reducir la brecha digital y de aprendizaje con el objetivo de:**
  - a. **Adoptar las medidas necesarias para que el alumnado que lo necesite acceda a ayudas específicas que le permitan obtener un dispositivo personal con conexión a la red que pueda utilizar en su hogar para su proceso de aprendizaje.**
  - b. **Poner en marcha un plan especial de formación para los docentes en capacitación TIC sobre metodologías de enseñanzas activas a través de herramientas de aprendizaje a distancia.**
  - c. **Poner en marcha acciones de formación dirigidas a las familias y otros agentes de la comunidad educativa con el objetivo de formarles en competencia digital y ser más eficaces en el uso de las TIC, y así servir de apoyo en el aprendizaje de sus hijos e hijas.**
  - d. **Contribuir a activar redes de voluntariado educativo: no presencial, vía telemática o telefónica. Consistiría en prestar ayuda y asesorar a las familias con el fin de ayudar para afrontar retos didácticos específicos: idiomas, matemáticas, ciencias, hábitos, etc.**
  - e. **Capacitar digitalmente y potenciar la acción de todos los servicios educativos de apoyo (orientación, educación especial, psicopedagogos, logopedas, otros técnicos, servicios sociales...) en contacto y a disposición del centro/zona escolar y de todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.**



**B) Elaborar un protocolo de actuaciones educativas ante cualquier posible suspensión de la actividad presencial y por motivos de excepcionalidad, alarma o emergencia.**

**C.8.- Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a poner en marcha las medidas necesarias para la extensión del carril bici en nuestra ciudad.**(Art. 50.2.b Acuerdo Mesa Rectora de 19-06-2020).

La propuesta es del siguiente tenor:

*“Exposición de motivos*

*Sin duda, la pandemia generada por el Covid-19 ha desencadenado en la mayor parte de los países de nuestro entorno, en general, y en España, en particular, una situación de crisis sanitaria, económica y social, sin precedentes.*

*Tras el período de obligado confinamiento, como medida extraordinaria recogida en el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, el gobierno pretende volver a "la normalidad" a través de una serie de actuaciones de desescalada progresiva. No obstante, sabemos que será sin duda la vuelta a una "nueva normalidad". En este contexto, no podemos dejar de lado al colectivo profesional que desempeñan su labor en los diferentes medios de transporte.*

*• No obstante, y teniendo en cuenta la falta de vacunas y/o de tratamientos eficaces y testados por la comunidad científica hasta la fecha, sobra decir que nos veremos obligados a seguir guardando las medidas de distanciamiento social, así como a seguir las indicaciones de higiene recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) cuando se restablezca la tan anhelada "vuelta a la normalidad".*

*Sin ir más lejos, desde el día 4 de mayo, el gobierno ha establecido el uso de las mascarillas, y con carácter obligatorio, para los usuarios del transporte público, optando por el reparto de dichas mascarillas ad hoc para todos aquellos que la necesiten. Esta medida ha supuesto también un incremento considerable en la demanda de este producto, especialmente en las farmacias.*

*Efectivamente, todas las medidas de protección necesarias para tener una vuelta a la normalidad, segura y con la dosis de confianza que necesita una situación sin precedentes como la generada por la crisis del Covid-19, son pocas. De ahí que, desde VOX Ceuta, queramos proponer el uso de otras vías alternativas de desplazamiento por la ciudad, mucho más saludables y, sin duda alguna, más en consonancia con la protección del medio ambiente.*

*Nos referimos al uso de la bicicleta, como vía factible y alternativa de transporte. Es bien sabido, según informes de virólogos y epidemiólogos, que la propagación del virus en espacios cerrados y con un número considerable de personas, se hace más fácil y rápida. En este sentido, el uso de la bicicleta contribuiría a descongestionar el uso de otros medios*



de transporte público y, por ende, a minimizar el grado de incidencia de un posible contagio y/o rebrote en nuestra ciudad.

Nuestra flota de transporte público quedaría liberada de una carga excesiva de usuarios y el espacio resultante permitiría, más fácilmente, cumplir con la medida de guardar la correspondiente distancia de seguridad.

A la vista de los argumentos expuestos, PROPONEMOS al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad a que ponga en marcha las medidas necesarias para la extensión del carril bici en nuestra ciudad en los tramos ya habilitados al efecto, así como el establecimiento de un plan que fomente el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo, saludable y ecológico”.

Tras unas intervenciones, se procede a votar el punto, dando el siguiente resultado:

**Votos a favor:** veintitrés(**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **CABALLAS:** Sr. Mohamed Alí).

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** dos(**Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Poner en marcha las medidas necesarias para la extensión del carril bici en nuestra ciudad en los tramos ya habilitados al efecto, así como el establecimiento de un plan que fomente el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo, saludable y ecológico.**

**C.9.- Propuesta de D.<sup>a</sup> Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a reprobar las manifestaciones formuladas por el Vicepresidente Primero de la Asamblea y la remoción del cargo que el mismo ostenta.** (Art. 50.2.a Acuerdo Mesa Rectora de 19-06-2020).

La propuesta es del siguiente tenor:

“¿Se merece Ceuta tener un Vicepresidente primero de la Asamblea que considera héroes a un grupo de españoles que apoyaron a las fuerzas Nazis de Hitler?

Desde el Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía, no imaginábamos jamás que llegase el día en el que tuviéramos que hacernos esa pregunta. Sin embargo, la realidad, superando siempre a la ficción, nos obliga a hacérsola actualmente.



*Por obvio que pueda parecer, entendemos esenciar reafirmar el compromiso de los ceutíes, y, en este caso, de quienes tienen que representarles, con la democracia y con el respeto a la pluralidad sociocultural de Ceuta.*

*Es precisamente en democracia, donde más allá de las palabras, éstas deben estar acompañadas por los hechos. En este sentido, a los concejales de este ayuntamiento se les presuponen ciertos valores democráticos, que chocan frontalmente con determinado comentario realizado en la red social Twitter por parte del actual concejal y vicepresidente primero de la Asamblea.*

*Entendemos que, contestando a nuestra pregunta inicial, esa ciudad no merece representantes políticos que menosprecien a sus conciudadanos por ser de diferente credo religioso o por pensar diferente.*

*Es por ello que SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea apruebe, por un lado, la reprobación de las manifestaciones formuladas por el vicepresidente y por otro, la remoción del cargo que ostenta (según el artículo 51.1.c) si no se produce la dimisión motu proprio por el grave daño que han supuesto sus palabras a la convivencia de todos los ceutíes.”*

Por el portavoz del Grupo Parlamentario VOX Ceuta, D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, se presenta la siguiente Enmienda de Sustitución:

*“La propuesta que presenta el Grupo Parlamentario MDyC relativa a la reprobación y en su caso dimisión del Vicepresidente Primero de la Asamblea, D. Francisco José Ruiz Enríquez, carece de los fundamentos necesarios dado que en ningún caso el Vicepresidente Primero de la Asamblea ha llevado a cabo manifestaciones de las que se pueda inferir el apoyo del mismo al régimen nazi y/o de menosprecio o afrenta hacia la comunidad judía.*

*El Grupo Vox en la Asamblea de Ceuta, así como nuestra formación política a nivel nacional, ha manifestado en repetidas ocasiones y de forma contundente su profundo respeto y consideración hacia la comunidad judía, expresando su repulsa a la ideología representada por el régimen nazi y por cualquier régimen político que conculque o viole los derechos humanos.*

*En esta enmienda de sustitución que presentamos queremos dejar absoluta constancia de que para el Grupo Vox, Ceuta es lugar de convivencia y que desde nuestra posición velaremos en todo momento para que estos luctuosos hechos no caigan en el olvido, manifestando una vez más con voz clara y firme que estamos en contra del racismo, el totalitarismo y la xenofobia.*

*En atención a lo expuesto anteriormente y al amparo de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, el Grupo Vox presenta la siguiente*

#### ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

*Proponemos al Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, que por parte de esta se ratifique y reitere en el más absoluto rechazo y condena de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta al régimen nazi y al holocausto, nuestra permanente solidaridad con sus víctimas y nuestro aprecio por la comunidad judía.”*



Tras unas intervenciones, y al no ser aceptada la enmienda por la proponente, se somete la misma a votación, según el art. 51.1.c) del Reglamento de la Asamblea:

- Votos a favor:** trece(**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas).
- Votos en contra:** cuatro (**MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).
- Abstenciones:** ocho(**PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **CABALLAS:** Sr. Mohamed Alí).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Prestar conformidad a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario VOX Ceuta.**

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta presentada por el Grupo Político MDyC, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor:** doce(**PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **CABALLAS:** Sr. Mohamed Alí. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).
- Votos en contra:** trece (**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas).
- Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar la propuesta presentada por la portavoz del Grupo Político MDyC.**

**C.10.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a que la gestión de la crisis social e inclusiva vaya en dirección de construir un nuevo modelo social y económico en la que ningún ciudadano quede abandonado a su suerte.**(Art. 50.2.b Acuerdo Mesa Rectora de 19-06-2020).

Conocida la siguiente propuesta:

*“Exposición de motivos.*

*La gravedad de la crisis en la que ya se está viendo sumida España y el resto de países del mundo, como consecuencia del COVID-19, y el contexto político caracterizado por una derecha que se ha radicalizado bajo el influjo de la extrema derecha, eligiendo la*

*confrontación en lugar de la cooperación, con los principales elementos que van a condicionar la gestión de un tiempo político de evidente importancia para el conjunto de los españoles.*

*Lo que en esencia se va a disputar es si la salida de la crisis se plantea, como en situaciones precedentes, favoreciendo una ingente transferencia de rentas de trabajo a rentas de capital a través de políticas de recortes en derechos, salarios e inversión en servicios públicos; o si por el contrario se lleva a cabo un plan de recuperación donde el Estado interviene fuertemente en la economía y se garantizan los derechos y los pilares del Estado del Bienestar para evitar que haya nuevos excluidos en la recuperación.*

*Caballas considera que es el momento de construir un nuevo modelo en el que lo social, la reestructuración de nuestro débil sistema productivo, la apuesta por la innovación, la tecnología y la industria, la economía verde, la lucha contra el cambio climático, y el empleo digno deben ser las claves.*

*Ésta es una convicción compartida por amplias capas de la población como se ha puesto de manifiesto en la oleada de solidaridad que han generado tanto la actuación del personal sanitario y de los servicios esenciales ante la crisis de la pandemia como los colectivos que caído en la pobreza extrema.*

*A la vista de los acuerdos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente ACUERDO:*

*La Asamblea de la Ciudad de Ceuta se manifiesta expresamente a favor de una gestión de la crisis social e inclusiva, que vaya en la dirección de construir un nuevo modelo social (que garantice los derechos sociales) y económico (basado en el empleo estable y de calidad), y en la que ningún ciudadano quede abandonado a su suerte”.*

Se ausenta de la Sesión la Sra. Vázquez Soto.

Durante el tratamiento del punto, el Sr. Rontomé Romero presenta la siguiente transaccional: *“En todo caso, apoyando al tejido productivo, en particular a los autónomos y a las pymes, acometiendo las reformas estructurales que sean precisas para aumentar el potencial de crecimiento de nuestra economía, manteniendo una política rigurosa en cuanto a la evolución del gasto y del déficit en las distintas administraciones públicas y, en última instancia, generando un clima de seguridad y confianza que incentive el ahorro y la inversión empresarial para, por esta vía, recuperar el empleo perdido y garantizar la sostenibilidad de los servicios esenciales y las pensiones”.*

Aceptada la transaccional, se procede a la votación, dando el siguiente resultado:

**Votos a favor:** veinticuatro(**PP:** Sres./as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramani Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar.**PSOE:** Sras/es. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán. **VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas. **MDyC:** Sra.



Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **CABALLAS:** Sr. Mohamed Alí.

**Diputado no adscrito:** Sr. Rodríguez Ruiz).

**Votos en contra:** ninguna.

**Abstenciones:** una (Sr. Vázquez Soto, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**1º.- Que la Asamblea de la Ciudad de Ceuta se manifieste expresamente a favor de una gestión de la crisis social e inclusiva, que vaya en la dirección de construir un nuevo modelo social (que garantice los derechos sociales) y económico (basado en el empleo estable y de calidad), y en la que ningún ciudadano quede abandonado a su suerte.**

**2º.- Apoyar al tejido productivo, en particular a los autónomos y a las pymes, acometiendo las reformas estructurales que sean precisas para aumentar el potencial de crecimiento de nuestra economía, manteniendo una política rigurosa en cuanto a la evolución del gasto y del déficit en las distintas administraciones públicas y, en última instancia, generando un clima de seguridad y confianza que incentive el ahorro y la inversión empresarial para, por esta vía, recuperar el empleo perdido y garantizar la sostenibilidad de los servicios esenciales y las pensiones.**

De conformidad con el art. 43 del Reglamento de la Asamblea, se levanta la sesión cuando son las catorce horas cincuenta y un minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

VºBº  
EL PRESIDENTE

